Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEIZE.

D.n Bar.me Fr.z admin.r, que ante D.n Alvaro de Tarzite Q.n

forme lo que se le ofreciere en esta preten.ⁿ, y se traiga =

Libr.a Terzs del pap.l sellado =

Del peticion de Fran.co Enriquez thesorero del papp.l sellado en que pide
se le mande pagar la ayuda de costa y terzios de dar sinquenta en
la forma de los años pasado de setez.os diez y seis = la Ziudad Acordo que con
Informe del Conta.r se le despache libr.a de lo que se le deviere por esta
razon en los efectos y como se a costumbrado =

Moneda forera libr.a =

La Ziud.d Acuerda se despache libr.a a fav.r de D.n Ju.o de Herrera
Arze a quien esta cometida la cobr.a de la moneda forera, de dos
mill y zien R.s vellon, en que se a ajustado el derecho de los tres septenios
que cumplieron en quinze de Julio de los años pasado de setez.os diez y seis
de los tres en que cumplen; segun y como lo a manifes
tado el S.r D.n Don.l Lomo Ve.z a quien se cometio el referido ajuste
y se despache con propios y s.de subcesivos =

Aderezo calle del gran.o

el S.or D.n Don.l Lomo Ve.z D.o que tenia como en virtud de su comis.on a hecho
aderezar la calle del gran.o de los daños que padezia de las cañerias, como
tanuien dispener la boveda de los conductos del agua de la fuente del
Inguiniz; en la misma forma y con las calidades con que se le com
zedio la grazia, y que siendo permision en dichas grazias el que cayan de
Usar de una tabla, esta adver de una pipa de arena = la Ziudad lo
aprovo, y que se observe esta disposizion, entendiendose lo mesmo
en las hechas de comis.ones particulares =

Jph Andres Carrasco Muñoz — D.n Luis Salgado y Sandobal

Frigiliana

D.n Fran.co de Valdivia